

DECRETO Nº

1173

TEMUCO,
VISTOS:

25 JUL. 2018

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NICOL ORIANA TORRES AMULEF		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar Taller Rehabilitación Pulmonar Sala ERA, para usuarios del CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de usuarios programa ERA que ingresan al Taller Rehabilitación Pulmonar en domicilio. • Sesiones individuales de rehabilitación pulmonar en domicilio. • Taller grupal según necesidad en CESFAM. • Difusión del taller en sala de espera. • Educación al usuario y familia en domicilio • Evaluación de satisfacción usuaria de proyecto. • Entrega de informe mensual de actividades. 			
Monto Total	\$1.500.000.-		
Período desde	01.07.2018	Hasta	30.10.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: PROGRAMA BUENAS PRACTICAS CESFAM PUEBLO NUEVO	
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a refrandar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" es de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÁNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3974 / 18-04-18